ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE NUMERO 1, APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2 SI PROCEDE Y, NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000045/2019, RELATIVO AL ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO POR PRECIO UNITARIO DE MALLAS QUIRÚRGICAS PARA LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE ALMERÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. +6.6MSW3+K.

En Almería, siendo las 9.30 horas del día 20 de junio de 2.019, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo de Dirección y Administración del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y, asistidos por mí, la secretaria de la Mesa, reanudamos la Sesión suspendida el día 14 de Junio de 2019,

ASISTENTES

PRESIDENTE:	D. Domingo Jiménez Navarrete. - Director de Gestión PLSA.
VOCALES:	Dª. Olga López Navarro. - Interventora Adjunta.
	Dª. Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración.
	Dª. Marina Serrano Martínez- Subdirectora de Contratación Administrativa
SECRETARIA:	Dª. Araceli López Bonilla. -Técnico de Función Administrativa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

SESIÓN PRIVADA

A las 9,30 horas se inicia en sesión privada la Mesa de Contratación, para la apertura del sobre número 1, apertura del sobre número 2 si procede y, nombramiento de la Comisión de Valoración del expediente número **0000045/2019, RELATIVO AL ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO POR PRECIO UNITARIO DE MALLAS QUIRÚRGICAS PARA LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE ALMERÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Se comprueba que los sobres que contienen la documentación personal coinciden con los relacionados en el certificado emitido por la Unidad de Registro, correspondiendo a las siguientes empresas:

EMPRESA
BIOCLAN, S.L.
BARD DE ESPAÑA, S.L.U
BIO 2000 S.L.
BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L.
B. BRAUN SURGICAL, S.A.
CARDIOLINK GROUP
JOHNSON AND JOHNSON, S.A

LORCA Y MARIN, S.A.
MEDICAL CAÑADA, S.L.
MEDTRONIC IBERICA, S.A.
PANAVALE, S.L.
PRIM, S.A.
PROHOSA PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A.
W. L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.
M B A INCORPORADO, S.L.

El Presidente solicita que se proceda a la apertura de los sobres nº 1, que contienen la documentación personal.

Analizando en primer lugar los sobres nº 1 de las empresas detalladas a continuación, resulta que a:

- **BIOCLAN, S.L**
  Se le concede 3 días hábiles para que aporte conforme a lo establecido en la cláusula 6.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, Declaración Responsable haciendo constar la pertenencia o no a un Grupo Empresarial.

- **BARD DE ESPAÑA, S.L.U**
  Queda admitida.

- **BIO 2000 S.L.**
  Se le concede 3 días hábiles para que aporte conforme a lo establecido en la cláusula 6.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI.

- **BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L.**
  Se le concede 3 días hábiles para que aporte, Información sobre los lotes o agrupación de lotes a los que licita.

- **B. BRAUN SURGICAL, S.A.**
  Queda admitida.

- **CARDIOLINK GROUP**
  Queda admitida.

- **JOHNSON AND JOHNSON, S.A**
- Se le concede 3 días hábiles para que aporte conforme a lo establecido en la cláusula 6.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, Declaración Responsable haciendo constar la pertenencia o no a un Grupo Empresarial.

- **LORCA Y MARIN, S.A.**
  Queda admitida.

- **MEDICAL CAÑADA, SL.**
  Se le concede un plazo de 3 días hábiles para que, en primer lugar aclare la contradicción existente entre lo declarado en el apartado "D de la parte III del DEUC" y la Declaración Responsable que presenta como documento n.º 5 de su índice.
  En segundo lugar debe de cumplimentar el apartado "A de la parte IV del DEUC".

- **MEDTRONIC IBERICA, S.A.**
  Queda admitida.

- **PANAVALE, S.L.**
  Queda admitida.

- **PRIM, S.A.**
  Queda admitida.

- **PROHOSA PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A.**
  Queda admitida.

- **W. L. GORE Y ASOCIADOS, S.L**
  Queda admitida.

- **M B A INCORPORADO, S.L.**
  Queda admitida.

Por parte del representante de la Intervención, se hace constar la siguiente observación:

"Sobre los Acuerdos Marcos para contratos de suministros del art. 16.3.a), de la Ley de Contratos del Sector Público con un único empresario, esta Intervención, quiere dejar constancia que, una vez puesto en conocimiento de la Intervención Central, mantenemos el criterio sobre la correspondiente reserva de crédito respecto de los contratos derivados, contratos basados, en los términos indicados en la salvedad de especial relevancia del Informe de Control Financiero del ejercicio 2016 emitido por esta Intervención Provincial del S.A.S. En base al art. 116.3) de la misma Ley (habida cuenta que se mantiene las disposiciones legislativas relativas a la necesaria certificación o acreditación de la reserva de crédito); reserva de crédito a la que hace referencia la Disposición Adicional 33, de la nueva LCSP".

Y no habiendo alegaciones por parte de los presentes, queda aprobada esta acta conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público,

con lo que el Sr Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Domingo Jiménez Navarrete

LA SECRETARIA

Araceli López Bonilla